INFORME C.E. Nº 14 /2022

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/19, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **420.917**
   b) Nombre del Llamado: **"ADQUISICION DE CARGA DE EXTINTORES".**
   c) Modalidad: **Contratación Directa**

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	5001830-2
DAVID ADRIAN DELEON BARRETO	5233093-1

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	DAVID ADRIAN DELEON BARRETO
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
1. Formulario de Oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.*	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	No aplica	No aplica
6. Declaración Jurada de Miembros, conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	No presenta
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	No presenta
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	No presenta

Vicente Osvaldo Aponte
Técnico Patrimonio y Suministro

Juan A. Benítez
Operador J

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

Observaciones: Según Nota N° 36/2022 del Comité de Evaluación de fecha 23/11/2022, se ha solicitado al oferente **María Lilian Elizabeth Medina Ferreira.** "Requisitos documentales para evaluación de experiencia": el punto 1". Copia de las facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, fue recibido la contestación del Oferente en el plazo establecido en la nota, en tiempo y forma.

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética. -

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, la firma oferente posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si la Señora **MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA,** con C.I. N° 5.001.830 en su carácter de representante legal, no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que los mismos no poseen registros en el SINARH, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni de la Ley 1626/00 de la Función Pública; por lo tanto, cumple las condiciones requeridas para participar en el presente llamado. -

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que la propuesta es la siguientes:

   a. **MARÍA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA, con Ruc: 5001830-2: Gs. 5.496.650 (Guaraníes Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cincuenta) IVA incluido. -**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1890/2020

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CARGA BC PARA EXTINTOR DE 5 KG. S/ GARRAFA	MARMED de Maria Lilian Medina Ferreira	4	182.000	227.500	136.500	209.300	SE ACEPTA	910.000
2	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG. S/ GARRAFA	MARMED de Maria Lilian Medina Ferreira	25	143.333	183.466	107.500	164.833	SE ACEPTA	4.586.650
TOTAL									5.496.650

Analizado el cuadro se obtiene que el precio de los **ítem 1 y 2** no se encontraban dentro del margen establecido por la Resolución DNCP 1890/2020; por lo tanto, se ha solicitado al oferente la composición detallada del precio ofertado, conforme lo estipula la citada norma legal; de la cual se ha recibido la explicación detallada de los precios que se adjunta al presente informe, siendo aceptado dichos ítems, que si bien no está enmarcada dentro de lo referencial, cumplen con las especificaciones técnicas y serán convenientes su adquisición para la institución.

NORMATIVA LEGAL: El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado***

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

Vicente Osvaldo Aponte
Técnico Patrimonio y Suministro

Juan A. Benítez
Operador I

Lic. Williams Morel Sardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Observaciones: Según Nota N° 36/2022 del Comité de Evaluación de fecha 23/11/2022, se ha solicitado al oferente **María Lilian Elizabeth Medina Ferreira,** el punto 6 Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, el punto 7 Certificado de cumplimiento Tributario, el punto 8 Patente Comercial del Municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente, que fue proveída por la empresa en tiempo y forma.
Según Nota N° 37 del Comité de Evaluación de fecha 23/11/2022, se ha solicitado al oferente **David Adrián Deleon Barreto** el *punto 3*. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, el *punto 6* Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, el *punto 7* Certificado de cumplimiento Tributario, el *punto 8* Patente Comercial del Municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente, que no fue recibido la contestación del Oferente en el plazo establecido en la nota.

9. Documentos legales. 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA**	**DAVID ADRIAN DELEON BARRETO**
	Cumple / No cumple	**Cumple / No cumple**
• Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	No Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	Cumple	No Cumple
• En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	Cumple	No Cumple

Observaciones: El Oferente **David Adrián Deleon Barreto con Ruc:5233093-1**, no cumple con los requisitos de carácter sustancial. El Comité ha detectado los siguientes errores:

- No presenta Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.
- No presenta Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.

Atendiendo a que se trata de documentos sustanciales, el Oferente **David Adrián Deleon Barreto con Ruc: 5233093-1,** queda descalificada por no presentar los documentos mencionado más arriba.

Experiencia requerida. ***Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia***	**MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA**
	Cumple / No cumple
• Demostrar la experiencia en ventas de y/o recarga de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años 2020 y 2021.	Cumple

Vicente Osvaldo Aponte
Técnico Patrimonio y Suministro

Juan Ariscentez
Operador I

Lic. William Manel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

como el más bajo", y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER**, cuanto sigue:

   1°. **ADJUDICAR: por ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE CARGA DE EXTINTORES", PAC Nº 420.917,** de acuerdo al Cuadro de Precio Adjudicado que se anexa al presente informe, a la siguiente firma:

   a. **MARÍA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA: Gs 4.307.786 (Guaraníes Cuatro Millones Trescientos Siete Mil Setecientos Ochenta y Seis) IVA incluido, los ítems 1 y 2,** teniendo en cuenta la disminución de las cantidades en los **ítems 1 y 2** a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **y** cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas. -

Puerto Casado, 24 de Noviembre de 2022.-

PODER JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMITE DE EVALUACIÓN * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay *

Vicente Osvaldo Aponte
Técnico Patrimonio y Suministro

Juan A. Bentez
Operador I

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: MARMED de Maria Lilian Medina Ferreira

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	46191601-002	CARGA BC PARA EXTINTOR DE 5 KG. S/ GARRAFA	2	Acuario	Nacional	Unidad	Unidad	227.500	455.000
2	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG. S/ GARRAFA	21	Acuario	Nacional	Unidad	Unidad	183.466	3.852.786
TOTAL									4.307.786

Vicente Osvaldo Aponte
Técnico Patrimonio y Suministro

Juan A. Beaitez
Operador 1

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOTA 36/2022

Puerto Casado, 23 de Noviembre de 2022

SEÑORES:
MARMED de María Lilian Medina Ferreira.
TEL.:0981 271963 EMAIL: marmed_22@Hotmail.com
R.U.C: 5001830-2
PRESENTE

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARAGUAY, se dirige a usted, en el marco del llamado **"ADQUISICION DE CARGAS DE EXTINTORES", ID N°: 420.917**, con el objeto de solicitar cuanto sigue:

- En el título "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación": el ***punto 6.*** Declaración Jurada de Miembro, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios., ***punto 7***. Certificado de Cumplimiento Tributario; ***punto 8***. Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.

- En el título "Requisitos documentales para evaluación de experiencia": ***el punto 1.*** Copia de las facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en cargas de Extintores. De los 2 últimos años, 2020 y 2021.

- En el título "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica" Constancia *o registro emitido por el I.N.T.N. donde se indique que está habilitado para la recarga de extintores y para uso del logotipo correspondientes.*

- la composición detallada de precios de los ítems 1 y 2.

Dicha documentación deberá remitirse en un plazo no mayor a 24 horas hábiles a partir de la recepción de la presente nota, a fin de que el Comité proceda a su revisión.

Atentamente.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Vicente Osvaldo Aponte
Técnico Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOTA 37/2022

Puerto Casado, 23 de Noviembre de 2022

SEÑORES:
David Adrián Deleon Barreto.
TEL.:0973 816606 EMAIL: David.licitacionespy@gmail.com
R.U.C: 5233093-1
PRESENTE

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARAGUAY, se dirige a usted, en el marco del llamado **"ADQUISICION DE CARGAS DE EXTINTORES", ID N°: 420.917**, con el objeto de solicitar cuanto sigue:

- En el título "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación": en el ***punto 3***. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, el ***punto 6.*** Declaración Jurada de Miembro, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios., ***punto 7***. Certificado de Cumplimiento Tributario; ***punto 8***. Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.

Dicha documentación deberá remitirse en un plazo no mayor a 24 horas hábiles a partir de la recepción de la presente nota, a fin de que el Comité proceda a su revisión.

Atentamente.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Vicente Osvaldo Aponte
Técnico Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay